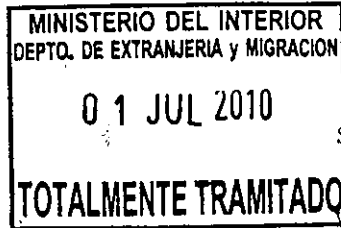


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 2229429



RESOLUCIÓN EXENTA N° 31761

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2010

ISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 3079 de fecha 12 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a James Anthony SHAW de nacionalidad BRITANICA, válida desde el 30 de Marzo de 2010 y hasta el 30 de Marzo de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Patricia Vacquez Sepulveda
PATRICIA VACQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/kl
[308]31/05/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo